Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

11819 ***Resolución del Presidente del IMAS firmada en fecha 17 de noviembre de 2026 y rectificada por la Resolución de 18 de noviembre de 2026, de constitución de una bolsa ordinaria de personal interino de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico-a superior, especialidad Prevención de Riesgos Laborales, de la oferta de empleo público correspondiente al año 2024 del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales***

Antecedentes

1. Por Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, de 15 de julio de 2024, se aprobaron las bases generales que deben regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración especial de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2024 del Consejo de Mallorca y de las ofertas de empleo público correspondientes a los ejercicios 2021 y 2023 del IMAS y las ofertas de empleo público derivadas del Plan estratégico para la reducción de la temporalidad del IMAS aprobado por el Consejo Rector día 15 de diciembre de 2023 (BOIB núm. 94, de 18 de julio de 2024).

2. Por Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, de 4 de junio de 2025, se aprobaron la convocatoria, las bases específicas y el temario que deben regir el proceso selectivo, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico-a superior, especialidad Prevención de Riesgos Laborales, del subgrupo A1, de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2024 del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (BOIB núm. 72, de 7 de junio de 2025).

3. El 4 de septiembre de 2026, se publicó la Resolución de la Presidencia del IMAS por la que se nombraba personal funcionario de carrera y se adjudicaba el puesto de trabajo a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de la especialidad Prevención de Riesgos laborales, la cual tomó posesión del puesto de trabajo el 1 de octubre de 2026.

4. La base específica 8 del Anexo I de las Bases específicas de la Resolución de 4 de junio de 2025 de la convocatoria mencionada, establece que derivado de este proceso selectivo *"se generará una bolsa de personal funcionario interino que incluirá, por orden de puntuación final a las personas candidatas que hayan superado como mínimo un ejercicio de la fase de oposición, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 30/2009, de 22 de mayo, por el cual se aprueba el procedimiento de selección de personal funcionario interino al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears."*

5. En sesión de fecha 9 de noviembre de 2026 el Tribunal calificador ha acordado aprobar la relación de personas aspirantes que integran la bolsa de personal funcionario interino derivada del proceso selectivo de la especialidad Prevención de Riesgos Laborales, con las puntuaciones obtenidas y ordenadas de mayor a menor puntuación, de acuerdo con los criterios de prelación establecidos en la base 15.1 del anexo I de las bases generales y la base 8 del Anexo I de las bases específicas de la convocatoria.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 10.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que la selección de los funcionarios interinos se debe hacer mediante procedimientos ágiles que deben respetar, en todo caso, los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. El artículo 15 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears establece idéntica previsión añadiendo los criterios de celeridad y eficiencia.

2. El Decreto 30/2009, de 22 de mayo, por el que se aprueba el procedimiento de selección de personal funcionario interino al servicio de la administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 78, de 30 de mayo de 2009) prevé en el artículo 3.2 la constitución de bolsas de personas aspirantes para nombrar personal funcionario interino con las personas aspirantes que hayan aprobado al menos uno de los ejercicios obligatorios de la convocatoria pública de selección correspondiente. Y el punto 4 de este artículo prevé el orden de prelación.

3. El primer apartado de la Base general 15 (Anexo I) de la Resolución de la Presidencia del IMAS, de 15 de julio de 2024, por el que se

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/150/1233518

aprueban las Bases generales que deben regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración especial de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2024 del Consejo de Mallorca, de las ofertas de empleo público correspondientes a los ejercicios 2021 y 2023 del IMAS, y de las ofertas de empleo público derivadas del Plan estratégico para la reducción de la temporalidad del IMAS aprobado por el Consejo Rector de día 15 de diciembre de 2023 (BOIB núm. 94, de 18 de julio de 2024; BOIB núm. 99, de 27 de julio de 2024; BOIB núm. 105, de 10 de agosto de 2024; BOIB núm. 119, de 6 de septiembre de 2025), en relación a la generación de bolsas de personal interino derivadas de los diferentes procedimientos selectivos y a su vigencia.

4. La Base específica 8 (Anexo 1) de la Resolución de la Presidencia del IMAS de 4 de junio de 2025 por la que se aprueban la convocatoria, las bases específicas y el temario que debe regir el proceso selectivo, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico-a superior, especialidad Prevención de Riesgos Laborales, del subgrupo A1 establece que: *«Este proceso selectivo generará una bolsa de personal funcionario interino que incluirá por orden de puntuación final a las personas candidatas que hayan superado como mínimo un ejercicio de la fase de oposición, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 30/2009, de 22 de mayo, por el cual se aprueba el procedimiento de selección de personal funcionario interino al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.*

El orden de prelación de las personas aspirantes dentro de la bolsa se determina de acuerdo con la suma total de la puntuación obtenida (fase de oposición y fase de concurso), y para los que no han superado la fase de oposición se determina únicamente por la suma de puntuaciones del ejercicio o ejercicios que hayan aprobado.»

Por todo ello, se dicta la siguiente,

Resolución

1. Aprobar la constitución de la bolsa de trabajo ordinaria del personal funcionario interino derivada del proceso selectivo del concurso oposición para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la especialidad Prevención de Riesgos Laborales, de la escala de Administración especial, del subgrupo A1, integrada por las personas aspirantes que han aprobado el primer ejercicio de las pruebas selectivas convocadas mediante la Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, de 4 de junio de 2025, en los términos que se establecen en el Anexo I de esta resolución.

2. Informar que esta bolsa de personal funcionario interino estará en vigor hasta la aprobación de una nueva bolsa de la misma especialidad o categoría resultante de una convocatoria ordinaria posterior y tendrá carácter preferente respecto a las bolsas vigentes de la misma categoría o especialidad existentes en el Consejo de Mallorca y en el IMAS.

3. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB), en el tablón de anuncios y en la Sede electrónica del Consejo de Mallorca.

Interposición de recursos

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella se puede interponer, de acuerdo con el artículo 28.1 de los Estatutos del IMAS aprobados por Acuerdo del Pleno del Consell de Mallorca de 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019), recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Mallorca, dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sección Contenciosa Administrativa del Tribunal de Instancia, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación del mencionado recurso.

Contra la desestimación por silencio del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sección Contenciosa Administrativa del Tribunal de Instancia, en cualquier momento a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica del documento *(19 de noviembre de 20269)*

El consejero ejecutivo de Bienestar Social y presidente del IMAS
Guillermo Sánchez Cifre)

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/150/1233518

ANEXO I

Bolsa de trabajo ordinaria del personal funcionario interino derivada del proceso selectivo del concurso oposición para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la especialidad Prevención de Riesgos Laborales de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico-a superior, del subgrupo A1

Orden de Prelación	DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación
1	***9342**	Enseñat Alemany, Catalina	7,389
2	***9311**	Vila Reus, Carlos	6,667
3	***2691**	Aguiló Ques, Pedro Antonio	6,556
4	***4279**	Martínez Moreno, Pedro	6,417
5	***2127**	Pol Vallespir, Francina	5,722

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/150/1233518